

11

Bidel

Don Josef Barcena Gonzalez, llamarcis á  
Claystro General para mañana Tuesday á las di-  
1.º ez de la mañana, para ver un oficio de la Ins-  
peccion General de Instruccion publica, com-  
prenhido de una R.ª revolucion de S. M., para  
que las Universidades del Reyno, se arreglen  
en un todo al art.º 268 del Plan de Estudios  
no causando á los Graduandos otros gastos q.  
los prevenidos en el, con lo demas q. expresa.  
2.º Para nombrar Jueces de concurso para  
la Catedra de Patologia especial y Nosogra-  
fia Medica, mediante á estar cumplidos sus  
edictos. Para nombrar los Comisarios q.  
3.º faltan de la Junta particular de Primitivo,  
y sobre todo resolver lo mas conve-  
niente. Nadie falte, fecha Miercoles  
19 de Abril de 1826 =

Don Agustin Liberos  
y Falcon  
Don

Otoni. Recuerdo para ala Universidad de las operaciones  
de la Junta de Hacienda en los meses de Enero y Febrero  
proximo pasado: para el Aprobado  
Don Liberos  
Don



1826  
Ley de Claustro Gen: de 20 de Abril de 1826

Oficio de la Inspección Gen: de Instrucción Pública, comprendido de una Real Resolución de S. M. p: a q: las Universidades del Reino, se arreglen en un todo al art: 265, del Plan de Estudios, no causando a los graduandos otros gastos q: los prevenidos en el, con lo demás q: expresa.

El Sr. D. Nicolás Larraz, orden de S. M.  
 que V. S. me comunique, Relativa a que no se  
 causen alorpiduando otros ni mas gano  
 por qualquiera concepto que sean que los pre  
 tenidos en el art. 269 del Plan, arreglandose  
 en un todo a el y a la <sup>resolución</sup>; la que  
<sup>obediencia</sup> cuya cumplim. ha acordado la Univ. la q.  
 tambien persuadida a q. ni S. M. ni V. S.  
 habran tenido queja fundada de haberse  
 accedido en dicho gano.

Dios que a V. S. Ind. a. S. P.  
 lam. ca y Abril de 1826 =



Que la Universidad y queda enterada por  
 de las operaciones hechas por la D. N. de Hacia  
 en mayo de

**SEÑORES.**

Enero y febrero

- Rector.
- Cancelario.
- \* Alvarez.
- \* Bárcena.
- Huebra.
- \* Ocaña.
- \* Cea.
- \* Ramos.
- \* Castañon.
- \* Zatarain.
- \* Delgado.
- \* Rafolx.
- Bermejo.
- \* Leon.
- Cuadrado.
- Ufano.
- \* Alonso.
- \* Sanchez.
- \* Dominguez.
- \* Maestre.
- \* Márcos.
- \* Fuentes.
- \* Peiro.
- \* Roman.
- \* Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- \* Mena.
- Carrasco.
- \* Vime.
- Salas.

- \* Diez.
- Barba.
- Piñuela *Montes.*
- \* Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- \* Perez.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.
- Pabon.
- Martin.
- Alonso Pinto.
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfondry.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.
- Cuevas*
- Shera*
- Conde*
- \* Maestre.
- \* Montes.
- \* Perez. *Rodriguez*
- Riva.
- Fernandez.*

- \* Garcia.
- \* Martel.
- \* Sampelayo.
- \* Sanchez.
- \* Alonso.
- \* Márcos.
- Jauregui.
- Alonso Pinto.

Que se que cumpla y execute la fabrica;  
 que se hizo sobre la observancia de lo gantod  
 en los grados nuevos; y que nombre una  
 Junta de veinte sobre lo propuesto por el  
 Sr. D. Paphy a cerca de particular; y  
 para corregir la contaduría en el Sr. D. Paphy  
 como en la D. N. de Hacia

ciudad la misma a conferir sus grados en



772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Comendador y 772 1111

Primiero - Comendador y 772 1111

H 772 1111 Primiero -

3

11

Claustro General de 20 de Abril de 1826.

Leída la cédula se leyeron las Actas del último Claustro General celebrado en el día 13 del corriente, según era prevenido el uno de los arts. de visita.

En seguida, se leyó un oficio de la Imposición General de Instrucción pública. Son pública, comprensivo de una Real resolución de S. M., para que las Universidades del Reyno, se arreglen en un todo al art. 265 del Plan de Estudios no causando a los Graduandos otros gastos que los prevenidos en él, con lo demás que expresa, cuya R. orden orig. es del tenor sigte:..... aquí la R. orden:..... Y enterado el Claustro pasó a votar en la forma siguiente.

D.ª Ilustre, q. se guarde cumplida y ejecuten la R. resolución de S. M. sobre q. no se causen a los graduandos otros gastos, q. los prevenidos en el art. 265.

D.ª Ocana, Id

D.ª Rofols, Id, y q. se haga una sencilla exposición a S. M. manifestando haberse observado puntualmente el Plan de Estudios, por la Univ. y q. solo se ha cenido a los precisos e indispensables gastos con motivo estar precisada la misma a conferir un grado en



la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Cated.<sup>as</sup> en cumplim<sup>to</sup>. de la concordia cele-  
brada entre las dos Comunidades, y por lo mismo y la  
necesidad de satisfacer los gastos, podria hacerse preste  
con este modo podian valer dho. gastos de la 1<sup>a</sup> p<sup>te</sup> que  
el plan de esta p<sup>a</sup> el Arca de Vni<sup>o</sup> mediante de la R.<sup>a</sup> orden  
leida, redirij<sup>er</sup> se evitan gastos a los graduandos, y no a la

R.<sup>mo</sup> Alonso, M.<sup>o</sup> D.

D<sup>o</sup>r Roman, D.

R.<sup>mo</sup> Mena, q. se que cumpla y se cumpla  
y q. pare a una Con. q. medire lo  
q. se podria hacer, reuniendo preste  
log. se ha supuesto anteriormente q.  
se contette el recibo de dha R.<sup>a</sup> orden

R. Barba, que se que cumpla la R.<sup>a</sup>  
orden leyda.

D.<sup>o</sup> Montes, D.

R.<sup>mo</sup> Martin, voto del R.<sup>mo</sup> Rafael

R.<sup>mo</sup> Alonso Pinos, voto del R.<sup>mo</sup> Mena

R.<sup>mo</sup> Cuebas, D.

D.<sup>o</sup> Rodriguez, D.

D.<sup>o</sup> Hernandez, D.

D.<sup>o</sup> Huebra, ~~reforma~~ anadio q. se diga  
q. todo lo q. se ha hecho ha sido  
con la aprobacion del Sr. visita-  
dor.

Sr. R.<sup>o</sup> voto del R.<sup>mo</sup> Mena; y asi us-  
tado, tratado y conferenciado se acor-  
dió lo q. resulta del 1.<sup>o</sup> Ac.<sup>o</sup> de veas.

En seguida se hizo presente haberse cumplido el termino a los  
doctores de la Cat. & Patologia Especial de medicina, a la q. son opo-  
nentes el Dr. Rodrig. Lac. & Anatomia, y Br. Gu-  
ano. Lanizal, y Gu. Juan Gonz. Almenar; y habien-  
do comenzado a tratar de lo q. podrian ser nom-  
brados Br. Juan de esta Cat. manifesto al Claustro qd  
el Dr. Rodrig. no podia ni debia serlo el Dr. Riva, porq.  
era pariente del Br. Almenar, por lo q. suplicaba a  
la Univ. tubiere pres. esta excepcion q. justificaria  
y deno estimarla, protestaba el nombramiento y pedia  
testim. por dha. razon y otras q. espuso relativas al  
participar y entado el Claustro de todo caso  
prop. el Sr. Gu. Juan Riva podria serlo

2.º To sobre  
Juez & con-  
curso p. la  
Cat. de Pat-  
logia Especial

avotax sobre Juez & concurso a esta Catedra  
y proposicion

En el caso de q. se acredite ser pa-  
riente el 4.º grado de afinidad  
del Dr. Almenar, como ha propuesto  
el Sr. Gu. Rodriguez

Dr. Huebra, comision a dos Brs q. examinen  
el grado de parentesco q. se dice tener  
el Sr. Gu. Riva, con el opositor el Br.  
Gimenez, e informen de ello a la Univ.

Dr. Ocaña, ~~Almenar~~ Id, y q. por apo-  
ria se pase al nombramiento de Brs  
Jueces & concurso, nombrando dos subdi-  
stos el 1.º p. q. quede en propiedad en el ca-  
so q. se declare no debe serlo el Sr. Gu. Riva  
por las razones expuestas, y el otro p. suplente  
Sr. Rafael, q. si se acredita el parentesco  
dentro del 3.º o 4.º grado, no queda ser Juez  
el Sr. Gu. Riva.





R. Alonso, Com<sup>on</sup> a dos Sres Juristas  
p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> teniendo presentes los ac-  
tos de la Univ<sup>d</sup> y Leyes del  
Reyno, informen a la M<sup>g</sup>nia sobre  
el particular

D<sup>n</sup> Roman, q<sup>e</sup> pase a la Junta de  
Plan, como Sres Decanos, para  
q<sup>e</sup> informen acerca de la practica  
de la Univ<sup>d</sup>, sobre el particular

R<sup>mo</sup> Mena, que al Sr Don Riva se  
le tenga presente p<sup>a</sup> el nombra-  
m<sup>to</sup> de Juez, y como al Sr Don  
y otros dos Sres p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> si ante el  
tor hiciera constar el parente-  
co, q<sup>e</sup> le es elija, informen al  
Claustro, y q<sup>e</sup> se nombre hacia  
tanto el suplente,

R. Barba, voto el Sr Don Roman  
D<sup>n</sup> Montan, no vota

R. Martin, voto el R<sup>mo</sup> Mena

R<sup>mo</sup> Alonso Pinto yd

R<sup>mo</sup> Cuevas yd.

D<sup>n</sup> Fernandez no vota

R. Rafael, q<sup>e</sup> reformo en  
no b<sup>a</sup> tho el asunto de q<sup>e</sup> se trata

Sr Rector, q<sup>e</sup> pase a una com<sup>on</sup>

5  
como baxto p.<sup>a</sup> q<sup>e</sup> informe a la Uni-  
versidad y así votada tratada y con-  
ferenciada se acordó lo q<sup>e</sup> resulta  
el 2.<sup>o</sup> acuerdo

3.<sup>o</sup> p.<sup>to</sup> si se  
han de nombrar  
los tres Jueces  
o no.

En seguida del acuerdo  
que antecede, se pasó a tratar  
acerca de si se habían de nomi-  
brar inmediatamente los Jueces  
de concurso p.<sup>a</sup> la referida Cáte-  
dra de Patología Especial y Nosografía Médica,  
o se se había de suspender dicho nombra-  
miento hasta tanto q<sup>e</sup> se evacuase el informe  
acordado anteriormente y se fue votan-  
do sobre el particular en la forma  
siguiente

q<sup>e</sup> siendo votos los dos Sr<sup>es</sup> Mon-  
te y Riva y fernández, Sr<sup>e</sup> uno en  
propiedad, y otro substituto, esto en el caso  
q<sup>e</sup> se declarase no puede serlo el Sr<sup>e</sup> J<sup>r</sup> Riva,  
p.<sup>o</sup> q<sup>e</sup> sean Jueces los Sr<sup>es</sup> J<sup>r</sup>es  
Monte y Riva y fernández, y q<sup>e</sup> se  
nombrase dos substitutos y q<sup>e</sup> se enti-  
enda en propiedad el 1.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> en el caso  
de declararse no puede serlo el Sr<sup>e</sup> J<sup>r</sup>  
Riva, y el 2.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> suplemento

mo  
R. Alonso, yd  
D. Roman, yd

R. Alena, q. se suspenda tod hasta  
q. se bagna la duda de hecho  
y de dxo, por la com. nombrada alimienta

R. Barba yd

R. Martin, voto el sr. de aña

R. Alonso, voto del Rmo Alena

R. Cuebas, yd

R. Rafael, yd Roman, refirmanse  
en yd

sr. R. yd. Asi votado tratado  
y conferenciado se acordo lo q.  
remite del 3.º acuerdo. vease

4.º <sup>to</sup> sobre nombram.  
de Comisarios para  
la Junta de ~~...~~  
Primicias - - -

En seguida, el Sr. Decano  
hizo presente al Claustro  
q. el Sr. D. Ramon se esca-  
laba de asistir a la Junta  
de Prim.º por q. decia no lo  
sera desde q. ceso el tiempo  
de su Primiceriata, por lo q.

la Univ.º podia resolver si dho. Sr. Ramon habia  
de continuar en dha. Junta, o nombrar otro en  
su lugar, y ademas el otro q. faltaba por  
el fallecim.º del Sr. Jor. Lea, y enterado el  
Claustro paso a votar en la forma  
siguiente

D. Huebra, q. siga el sr. D. Ramon

6  
y q. si espone causa pa eximirse de este  
admiral, y q. se nombre el individuo  
q. falta por el Sr. D. Ceas  
D. ~~Alonso~~, o qual q. se le esima a la  
Junta de Prim. al Sr. D. Ramos, y se nom-  
breu los dos Sr. q. faltan de ella  
D. mo Rafael, q. de ~~prim. de~~ la Junta  
de Prim. se debe ser perpetua

q. se da cedula de Clamato si se ha  
determinado, q. sea perpetua la  
Junta de Prim. ~~se debe~~ se  
trate de rebocar dho acuerdo, por las rra-  
nes que ha manifestado

R. Alonso q. se le esima al Sr. Ramos  
con se la Junta de ~~de~~ Prim. ~~de~~  
D. Roman Id, pero q. la Junta de Prim.  
sea temporal, y q. se nombren los dos Sr. de ella

D. mo Mena q. se suspenda el nombra-  
to y q. se espida cedula de Clamato  
pa tratar sobre los particulares  
propuestos por el Sr. mo Rafael

R. Barba, q. se pase al nombra-  
to y se esima al Sr. D. Ramos

D. mo Alonso Id

R. Martin, voto el Sr. mo Mena

D. mo Alonso, Id

R. Cuebas, Id

D. mo Hernandez, q. se nombren los dos  
Sr. q. faltan a la Junta de Prim. ~~de~~  
y se esima a ella al Sr. D. Ramos.  
Sr. R. voto de unio, y así votado,



tratado y conferenciado se acordó lo q. resulta del 4.º Acuerdo, vease =

5.º to | En seguida propuso el Sr. R.º para individuos de la Junta particular de Prim.º a los Sres. R.º no Rafael y Jor.º M.º Joaquin Roman, y la Univ.º se conformó in voce, vease el 5.º Ac.º

6.º to | En seguida se leyeron las operaciones hechas por la Junta de Hacienda de esta R.º Univ.º pertenecientes a los dos meses de Enero, y Febrero últimos, con arreglo a lo prevenido en el nuevo Plan de Estudios: Cuyas operaciones son del tenor siguiente: aquí las operaciones. Y enterado el claustrro de ellas, acordó in voce lo q. resulta del 6.º Acuerdo, vease =

AVSA



Acuerdos del Claustro General de 20 de Abril,  
de 1826

- 1.º Que se guarde cumpla y execute, la Real resolución de S. M. sobre la observancia de los gastos en los Grados mayores, y que se nombre una Junta que medite sobre lo propuesto por el Sr. D. Rafael acerca del particular, p.º arreglar la contestacion á dha Real orden.  
Comision á la Junta de Plan.
- 2.º Que se nombre una comision para q.º examine la excepcion q.º ha propuesto el Señor Don Rodriguez, contra el Señor D.º Riva con arreglo a los acuerdos de la Univ.º y Leyes del Reyno, y que visto los documentos q.º presente el Sr. D.º Rodriguez, informe al Claustro  
Comisarios Sres D.ºs Barcena, Huebra, Pro, Roman, y Fernandez.
- 3.º Que se suspenda el nombram.º de Jueces de concurso á la Catedra de Patologia Especial y Nosografia Medica, hasta tanto q.º se ebaque el informe que se expresa en el acuerdo que antecede.
- 4.º Que se exima al Señor Don Ramos de individuos de la Junta particular de Primiceria, y que se nombren los dos Sres que faltan de ella, y q.º se tenga presente la cedula pedida por el Sr. D.º Rafael, acerca de la T.º de Prim.º
- 5.º Fueron nombrados individuos de la Junta particular de Primiceria, los Señores Sr. D.º Benito Rafael, y D.º Joaquin Roman.
- 6.º La Univ.º queda enterada de la razon

que ha presentado la Junta de Hacienda de sus operaciones hechas en los dos meses de Enero, y Febrero últimos.

Don Juan de Arce  
Don Juan de Arce  
Don Juan de Arce

Leoserna  
Don Juan de Arce

Sanctus General de No. de No. de No. de No.

La cedula pedida por el Sr. D. Juan de Arce  
acuerda de la S. M. C.

Sanctus General de No. de 1711

1.ª Cedula pedida por el Sr. mo. Grafalos, acerca de la Junta de Trinitario

5.ª Fueron nombrados individuos de la Junta particular de Trinitario los Sr. Sr. Sr. mo. Grafalos, y Don Roman.

6.ª La Univ. queda enterada de la razón q. ha presentado la Junta de Hacienda de sus operaciones hechas en los dos meses de Enero y Febrero últimos.

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



*[Handwritten mark or signature]*



# Comodoro General de no. de A. de 1826

1.º Que se cumpla y execute la R.ª de solucion de S.ª M. sobre la observancia de los gastos en los gastos mayores, y q. se nombre una Junta q. medite sobre lo propuesto por el Sr.º D.º Rafael acerca del particular, para arreglar la correspondencia a S.ª M. y ordenar.  
Comision a las Juntas de Plas.

2.º Que se nombre una Comision p.ª q. examine la suscripcion q. ha' publicado el Sr.º Don Rodriguez, contra el Sr.º Don Juan, con arreglo a los acuerdos de la Junta y Leyes del Reyno, y q. quite los de un.ª q. previene D.º Sr.º.  
Sr.º Don Juan, informe al Comodoro.  
Comisiones Sr.º Don Juan, Barcelona, Huera, Sr.º Roman, y Hernandez.

3.º Que se suspenda el nombramiento de Jueces de concursos a la Carrera de Fisiologia, Botica y Anatomia medica, hasta tanto q. se obtiene el informe q. se exponea en el acuerdo q. antecede.  
El Comodoro.

4.º Que se estime al Sr.º Don Juan, de indio, visio de la Junta particular de Trinitario, y q. se nombren los dos señores q. faltan de ella; y q. se tenga presente.


Inspeccion General

de

Instruccion publica.

9

El Ex<sup>mo</sup>. Señor Secretario de  
Estado y del Despacho de Gracia y  
Justicia en R<sup>o</sup> orden de 31 de Mar-  
zo ultimo me dice lo que sigue  
"Ex<sup>mo</sup>. Señor = Enterado el  
Rey N. S. del expediente promovido  
con motivo de haberse ocasionado á  
algunos graduandos mayores gastos  
que los establecidos en el plan gene-  
ral de estudios, se ha servido resolver  
que las Universidades del Reino se  
arreglen en todo al artículo 265 del  
Plan, no causando á los graduandos  
otros ni mas gastos que los preve-  
nidos en él, sin que á título de re-  
frescos, campanas, timbales, cera, propi-  
nas ni otros algunos se les compela  
por medios indirectos que compo-  
metan el decoro y delicadeza de los



padres y familias que costean los grados,  
quedando responsables los Rectores de cual  
quiera falta que se note en ellos."

Lo que comunico á V. para su inte-  
ligencia y puntual cumplimiento en  
esta R. Universidad.

Dios que a V. m. a. Madrid 6 de  
Abril de 1826.

Fr. M.  
Juan Martín

S. Rector de la Universidad de Salamanca.

AVSA

